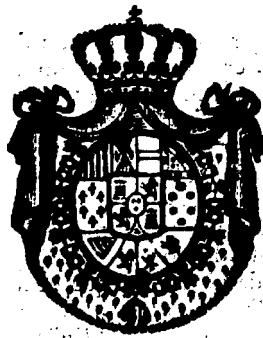


GACETA



DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

SS. MM. y AA. continúan sin novedad en el Real sitio de Aranjuez.

SS. MM. y A. Sicilianas siguen felizmente su viage, habiendo salido de Vitoria á las diez de la mañana del 24, y llegaron á Vergara á las tres menos cuarto, donde se dignaron admitir á besar su Real mano á las autoridades y personas de distinción.

Circular á los intendentes de provincia designando el cupo que cada uno debe dar para los 14170 hombres que desde luego han de ingresar en los cuerpos del Ejército.

Queriendo el REY nuestro Señor adecuar la parte administrativa del servicio de las quintas á los principios de orden y economía últimamente establecidos, ha tenido á bien acordar por soberana resolución autógrafa una instruccion provisional, cuya primera parte se circuló por este ministerio con fecha 24 de Marzo.

La referida primera parte de instruccion determina el número de los quintos que manda S. M. entren inmediatamente en los cuerpos del ejército, las reglas que deben observarse para designarlos, la cuenta y razon de los depósitos, y las disposiciones generales que fijan la situacion de los nuevos soldados, que como disponibles quedan en sus casas, el modo de conservar el conocimiento de esta situacion, y el de seguir y llevar el detalle de todas sus variaciones. La segunda parte de la misma instruccion, que seguidamente comunicaré, es relativa al modo de proceder á la incorporacion de dichos soldados disponibles, cuando S. M. tuviere por conveniente llamarlos á su servicio activo.

Por la circular de 12 de Enero de este año, comunicando el Real decreto de 7 de Diciembre último, sobre la quinta actual, consignó el Consejo Supremo de la Guerra el contingente total correspondiente á cada provincia; con arreglo al cual los pueblos de su comprension habrán procedido á verificar los sorteos para llenar totalmente su respectivo cupo.

La operacion actual, conforme á la instruccion de 27 del corriente, es sumamente sencilla. El cupo de soldados repartido y sorteado no varía, y es absolutamente el mismo; y la quinta total debe darse completamente concluida segun está mandado. Ahora solo corresponde entresacar y designar los que desde luego deben incorporarse en las compañías de depósito, y los que hayan de quedar en sus casas, como disponibles.

La instruccion expresa en sus artículos 3, 4, 5, 6 y 7 las reglas que deben observarse para proceder á dicha saca, y determinar los nuevos soldados de inmediata incorporacion por el orden mismo de los números del sorteo; este es el medio general cuando los empeñados voluntarios, los reemplazos tomados en las clases de tropa cumplida desde 1828 á 1830, y los que prefieran incorporarse desde luego á quedarse ahora en sus casas, no lleguen á cubrir en cada pueblo el número de los llamados ahora al servicio activo de los cuerpos; pues en los casos en que se cubra exactamente por aquellos medios particulares, no hay necesidad de recurrir al general, asi como en todos los mas en que no alcancen, ó en que sobren por los que ahora prefieran el servicio activo, el medio general de determinar los soldados por el orden de los números es el que invariablemente servirá para la designacion; y el que se empleará cuando no se conozcan ó no esten corrientes y prontos los resultados de los expresados medios particulares, pues por esperarlos nunca han de detenerse nada las operaciones de incorporacion.

Si se verificasen casos en que algunos pueblos hubiesen cubierto su total cupo, sin proceder al sorteo, por medio de voluntarios ó de reemplazos de tropa cumplida desde 1828 á 1830, de que trata los artículos 2, 10 y 15 del Real decreto de 7 de Di-

ciembre último, entónces, sin dejar de entregar los dichos pueblos el número que les correspondiere de inmediata incorporacion, se dará directa é inmediatamente cuenta especial á este ministerio, acompañando relaciones nominales de los expresados voluntarios ó reemplazos en satisfaccion del cupo de cada pueblo, segun los indicados casos, marcando los que se hubiesen entregado ó estuviesen á entregarse en las compañías de depósito, con distincion de los que resultarán en sus casas para entregar, y expresando el lugar de residencia de cada uno de estos.

En el artículo 6 de la referida instruccion S. M. manda expresamente, que los que tengan reclamado excepciones, y hayan interpuesto recursos de agravios ante las comisiones de revision, si no hubieren recaído providencias definitivas sobre estas excepciones antes de la época de la incorporacion, queden en sus casas, aunque por el orden de numeracion les correspondiese incorporarse, contándose en el número de los disponibles, mientras no obtuvieren providencia definitiva que los excluya del servicio. Y de aqui nace la necesidad de tener este conocimiento que exige la intervencion de las comisiones de revision que conocen de dichos recursos de agravios, y revisan los testimonios de los sorteos, para que formen las listas de los respectivos contingentes de los pueblos comprendidos en la demarcacion de cuyas operaciones de revision estan encargadas; y para que, á fin de aprovechar momentos, designen ahora en las expresadas listas los soldados de inmediata incorporacion.

Las listas pues que presentan reunidos los soldados que hayan de cubrir todo el contingente de los pueblos de la demarcacion de cada comision de revision, es la base fundamental de las operaciones actuales y ulteriores; y deben dichas listas reunir todas las indicaciones necesarias que faciliten en lo sucesivo la oportuna incorporacion ó los destinos á los cuerpos; indicaciones que en su totalidad solo se hallan al alcance de las expresadas comisiones por la revision de los testimonios de los sorteos, y por las obligaciones que les impone el artículo 18 del Real decreto de 8 de Febrero de 1827. Con este objeto, y á fin de uniformar las operaciones, se acompaña el modelo de las listas de los contingentes que deben formar las comisiones de revision, y que desde el 10 al 20 de Mayo próximo deben remitir á los comandantes de las compañías de depósito, en cumplimiento del artículo 8 de la mencionada instruccion.

Esta determina que el número de los soldados de inmediata incorporacion se designe por las mismas proporciones que han servido para el repartimiento del cupo total de la quinta. En este concepto, y habiéndose consignado á esa provincia por la circular del Consejo Supremo de la Guerra, fecha 12 de Enero de este año, el contingente de

se procederá inmediatamente á la saca y designacion de

que deben darse incorporados en las compañías de depósito, quedando por consiguiente en sus casas los soldados restantes, que segun el completo del contingente señalado corresponde ser el de

Con el fin de activar ahora las operaciones procurará V. designar á los pueblos que comprende la provincia el número de soldados que debe incorporar inmediatamente, y el que debe quedar en sus casas, con proporcion á los arriba designados para la provincia, y al cupo total de soldados ya repartido y sorteado en cada pueblo.

Si al sacar el número proporcional de los soldados que cada pueblo debe entregar desde luego en las compañías de depósito, resultase fraccion, observará V. la regla siguiente: si el quebrado llega ó pasa de la mitad, se aumentará un soldado al número de los que han de entregarse en los depósitos, y si no llegare á la mitad el quebrado, quedará este á favor de los soldados disponibles en sus casas. Conformándose á esta regla cuidará V. de mar-

car á cada pueblo el número de soldados que deba entregar, que por consiguiente saldrá expresado solamente en números enteros; y el restante hasta el de los soldados que correspondieron á su sorteo, será el de los que quedan en sus casas.

Comunicando á un tiempo á las comisiones de revision y á las justicias los indicados números de los soldados que los pueblos deben incorporar desde luego, y los que hayan de quedar en sus casas como disponibles; las comisiones de revision podrán ahora proceder en seguida á designar nominalmente los nuevos soldados ó quintos que deben entregar los pueblos en las compañías de depósito mas próximas, segun se demuestra en el modelo adjunto de las listas del contingente; procurando V. tomar las disposiciones mas eficaces para que la marcha y reunion en dichas compañías de los expresados soldados, se verifique simultánea y puntualmente desde el dia 10 al 20 del mes de Mayo próximo segun está mandado.

La incorporacion ulterior de los que quedaren disponibles en sus casas, cuando S. M. tuviere por conveniente llamarlos á su servicio, se hará segun las reglas que contiene la segunda parte de la instruccion que oportunamente comunicaré; y como para entonces existirán en poder de los comisarios de Guerra de las respectivas demarcaciones las listas de los contingentes que habrán formado las comisiones de revision, segun el adjunto modelo, la designacion de los que en lo sucesivo se llamen á incorporarse, queda naturalmente hecha en las expresadas listas de que son depositarios los indicados comisarios, que no harán entonces mas, que extraer de ellas los nombres y noticias que corresponde, conforme á las reglas de la segunda parte de la referida instruccion.

Si en alguna compañía de depósito se hallasen actualmente entregados los cupos ó contingentes totales de algunos pueblos, en este caso los comandantes de las compañías de depósito, poniéndose de acuerdo con los comisarios de Guerra allí residentes, y con las comisiones de revision, cuidarán del mas pronto y puntual cumplimiento de las reglas de dicha instruccion y advertencias de esta circular: y arreglándose estrictamente á ellas, se dispondrá el regreso á sus casas de los soldados á quienes al tenor de dichas reglas correspondiese quedar en ellas en calidad de disponibles; abonándose por los comisarios los socorros de dos reales diarios por los dias precisos de regreso, á razon de cuatro leguas por dia, ademas de los ocupados en la marcha desde los pueblos hasta las compañías de depósito. Y respecto de los dias que en el referido caso puedan haberse detenido en los depósitos, los comisarios de Guerra respectivos harán las reclamaciones especiales de los que consideren de legítimo abono con arreglo al Real decreto de 7 de Febrero de 1817, y al art. 28 del de 7 de Diciembre último; así como para todos los demas y sucesivos casos se observará puntualmente lo prevenido en la referida instruccion.

No obstante esto, los quintos que á consecuencia de recursos de agravios que hubiesen interpuesto para las comisiones de revision en demanda de excepciones, saliesen en lo sucesivo de sus casas para comparecer ante aquellas, no tienen derecho al abono de socorros de marcha, que solo han emprendido en justificacion ó prueba de las excepciones que intentaron.

Todas estas consideraciones que tanto interesan á la administracion militar, y la disposicion esencial de retener en sus casas un considerable número de soldados disponibles, requieren el nombramiento especial de ciertos funcionarios administrativos, que reuniendo todos los datos de ejecucion en el servicio de las quintas ó reemplazos, celen su puntual cumplimiento, tengan el detallado conocimiento de la situacion de los soldados no incorporados, y promuevan en esta parte los intereses de la administracion militar no menos que los del ejército. Y con este objeto ha cometido S. M. á los comisarios de Guerra de las respectivas demarcaciones, las funciones que prescribe dicha instruccion provisional, y quiere tambien S. M., para aumentar el número de útiles cooperadores en los trabajos de las comisiones de revision, que los ordenadores gefes de hacienda militar, y donde no los haya, los comisarios de Guerra que residan en las capitales de las comisiones de revision, ó designándolos aquellos, si hubiere mas de uno, sean asimismo vocales de las comisiones de revision de la respectiva residencia.

Por último es necesario tener siempre presente que la parte del contingente que se deja en sus casas, ha de ser siempre considerada como soldados en uso de licencia, que fueron primeramente filiados como tales en los mismos pueblos, y cuyas filiaciones, extendidas con todo cuidado, constan ademas en los registros de los comisarios de Guerra de que trata el art. 13 de la mencionada instruccion, y cuyo modelo se les dirige con esta fecha; de modo que estan sujetos á las órdenes de marcha que comunicaren los capitanes generales, y á las penas impuestas á la desercion en

el caso de contravencion, siendo por consiguiente necesario, y debiendo ser puntual el cumplimiento del artículo 26 de la dicha instruccion comunicada en 24 de Marzo.

Lo que de Real orden digo á V. para su inteligencia y cumplimiento en la parte correspondiente, y para que poniéndose de acuerdo con el capitán general de esa provincia se comunique á las comisiones de revision con los modelos de las listas que deben formar: esperando S. M. del zelo de V. la mas activa cooperacion, y encarga que cuando fuere necesaria alguna solucion por dudas que ocurriesen en la práctica de la referida instruccion y demas providencias de S. M. que directamente se comuniquen por este Ministerio de mi cargo, se expongan tambien directamente á este Ministerio, por el interes de no perder tiempo y de la prontitud del despacho. Madrid 2 de Abril de 1830.—Zambrano.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

TURQUIA.

Constantinopla 16 de Marzo.

La bahía de esta capital ofreció en los últimos dias de Febrero una perspectiva encantadora, pues todos los buques de guerra turcos han estado empavesados; 10 banderas de varios colores ondeaban en el aire, y todo anunciaba gozo y alegría. El motivo de esta fiesta ha sido el nacimiento de un príncipe: la etiqueta del Imperio de Oriente previene que cuando nazca un hijo ó hija del Sultan se empavesen todos los buques de guerra desde el principio del dia hasta el anochecer, y que hagan tres salvas de artillería, una al salir el sol, otra al medio dia, y otra al ponerse el sol, durandó esta ceremonia siete dias si es príncipe el recién nacido, y solo tres si fuese princesa. La Sultana que acaba de proporcionar esta satisfaccion: al pueblo musulman, asegurando la descendencia Real de Mahmud, es una circasiana de 19 años, y muy hermosa, segun dicen; el Sultan, que se precia de seguir los progresos del siglo, se ha desentendido de las preocupaciones mahometanas, hasta el punto de permitir que hayan asistido al parto de la Sultana un médico griego y un cirujano frances, cosa inaudita en este pais. Cuando el griego se presentó á decir á S. A. (pues aqui no hay parte por escrito) que la Sultana y el recién nacido seguian bien; el Sultan llamando por su nombre al facultativo (lo que tambien carece de ejemplar hasta el dia, porque siempre que S. A., y aun cualquier mahometano dirige la palabra á un griego ó á un cristiano, empieza siempre por el epíteto *giour ó infiel*), le dijo: «Está bien, Stephano, quedo satisfecho de vuestro proceder; volved á reunirnos con vuestros amigos, que tendrán gusto en veros.» Es de advertir que los dos facultativos han permanecido un mes en lo interior del serrallo sin salir ni un momento. El Sultan ha regalado á cada uno de ellos un bolsillo lleno de monedas de oro, permitiéndoles que vuelvan á sus casas. Los turcos de distincion, tanto de Constantinopla como de sus inmediaciones, van civilizándose, y salen de la ignorancia y supersticion en que han estado sumergidos tanto tiempo. El Soberano les da ejemplo; en lugar del turbante, y del vestido incómodo, en vez de las babuchas amarillas, viste S. A. actualmente como un petimetre ingles; y ha mandado que la tropa de marina turca use uniforme: esta disposicion ha agradado mucho al pueblo. Con todo, debe decirse, en honor de la verdad, que la popularidad del Sultan no pasa de Constantinopla y sus cercanías, pues en Andrinópolis y en otros puntos mas distantes estan disgustados de ella por el afecto que tiene á los usos de los infieles.

RUSIA.

Petersburgo 29 de Marzo.

Escriben de Moscou que solo habiéndolo visto se puede formar idea del entusiasmo que ha causado la presencia del Emperador en la antigua capital de sus Estados. El dia despues de su llegada salió el Monarca del convento en que estaba alojado para ir á la catedral á dar gracias al Todopoderoso: en la plaza del Kremlin habia millares de espectadores ansiosos de ver á su querido Príncipe; y habiendo querido la policia separar la gente para abrir paso al Emperador, S. M. les mandó en alta voz que no lo hiciesen. Todo el tiempo que el Monarca permaneció en la iglesia, resonaban en la plaza continuas exclamaciones de alegría: era tanta la apretura, que el Emperador tardó cerca de un cuarto de hora para andar los 200 pasos que dista la catedral de su alojamiento. — Despues de la muerte del Emperador Alejandro los habitantes de Taganrog, queriendo manifestar su agradecimiento á los

beneficios que les habia dispensado aquel Monarca, abrieron una suscripcion voluntaria para erigir en su mismo recinto un monumento en memoria de S. M. I. La Emperatriz viuda y la madre del Emperador aplaudieron el proyecto, y suscribieron cada una por 100 rublos. El monumento, que consistirá en una estatua colosal de bronce sobre un pedestal de marmol colocado sobre unas gradas de granito, debe costar segun cálculo 57,500 rublos; mas no pasando de 450 rublos la suscripcion de los vecinos de Tanganrog, el Emperador se ha dignado completarla. El monumento debe estar concluido en dos años.

El dia 13 de Febrero último se dignó aprobar S. M. I. el proyecto del establecimiento de cuerpos de cadetes en los gobiernos interiores. Estos cuerpos se colocarán en las ciudades de Nowgorod, Tula, Tamboff, Polotzk, Pultava y Elisabethgrad; en cada uno habrá 400 cadetes hijos de los nobles de estos gobiernos ó de los inmediatos, que contribuyen á los gastos del establecimiento. Los gobiernos de Moscú, Kasan, Nijny-Nowgorod, Kostroma, Vologda y Esthenia que no contribuyen á la formacion de estos cuerpos, podrán enviar los hijos de sus nobles á los colegios de cadetes de Moscú, y al de marina. La nobleza de los gobiernos presentará con preferencia para la admision en estos cuerpos á los hijos de los nobles que hayan servido.

AUSTRIA.

Viena 6 de Abril.

Restablecida la paz con el imperio marroquí por consecuencia de haberse mostrado dispuesto el Soberano de aquel país á dar satisfaccion á nuestra corte, va á salir para aquellos Estados un embajador extraordinario, y ya se estan preparando los regalos de costumbre.

Nuestros fondos suben, porque la reaccion de la lonja de Paris es favorable, mediante la confianza que alli hay en el ministerio frances.

De resultas de una exposicion de los libreros establecidos en esta capital, va á tomar nuestro gobierno algunas disposiciones para atajar las falsificaciones literarias.

El dia 2 se empezaron á distribuir socorros á los que han padecido en las inundaciones; y como todos los dias se aumentan los donativos, es de creer que la suerte de aquellos desgraciados mejorará alguna cosa (*Gaceta de Augsburgo.*)

Parece que el 1.º de Mayo próximo se reunirá en el palacio imperial de Schoembrun toda la familia imperial: tambien se estan disponiendo alojamientos para el Rey y la Reina de Nápoles, así como para la Archiduquesa María Luisa, Duquesa de Parma: igualmente se espera en Schoembrun á la Reina viuda de Baviera. El principe de Salerno se alojará en Hitzing.

Se asegura que aun permanecerá en Petersburgo el embajador turco, pues sus negociaciones le obligan á escribir con mucha frecuencia al Sultan, y á esperar sus contestaciones; lo cual ocasiona mucho retardo en la mision de Halil-Bajá. Se dice que el gran duque Constantino saldrá de Varsovia dentro de pocos dias para ir á las aguas de Ems.

El Emperador Nicolas ha concedido una pension de 500 rublos á la madre y viuda del consejero de Estado Gribojedoff, embajador cerca de la corte de Persia, asesinado en Teheran en medio de un motin.

El Rey de Prusia se está disponiendo para hacer un viage á Petersburgo con el objeto, segun se dice, de hacer una visita á la Emperatriz su hija.

ITALIA.

Roma 31 de Marzo.

Hoy cumple el año de la eleccion del Papa reinante; con este motivo ha habido capilla papal en el Vaticano, á la que asistieron 25 cardenales; y el castillo de San Angel ha hecho las salvas de costumbre.

INGLATERRA.

Londres 16 de Abril.

Los fondos consolidados han sufrido alguna baja con la noticia de la indisposicion de S. M. Actualmente se hallan á 93½.

El boletin de los médicos de S. M. aun no ha llegado; pero tenemos el gusto de anunciar que las noticias recibidas de Windsor son satisfactorias con respecto á la salud de S. M., y que ya no habrá necesidad de publicar boletines. (*Courier.*)

La dimision de Bolivar ha causado mucha sensacion en Colombia: se cree que este sea un ardid para consolidar su autoridad, pues parece que su partido tiene poder suficiente para asegurar la reeleccion.

Avisan de Viena que se va á desorganizar parte del ejército

austriaco, sobre todo la caballería; cuya medida producirá mucha economía en la hacienda de aquel Estado. (*Sun.*)

Se dice en el *Globe* que concluidos ya los arreglos pecuniarios entre el príncipe Leopoldo y los Soberanos que firmaron el tratado de pacificacion de Grecia, S. A. R. recibirá de SS. MM. millon y medio de esterlinas en dinero; haciéndose la entrega en siete años. Esta noticia es muy exacta; creemos (sin que nuestras palabras se miren como de oficio), que durante siete años se darán al príncipe Leopoldo 2000 libras esterlinas en cada uno, para atender á las diferentes obligaciones de Grecia, y organizar aquel gobierno. Nada se ha tratado tocante á los empréstitos ya hechos; pero podemos asegurar que los Soberanos aliados individual y colectivamente desean que se haga justicia á todos, y estamos autorizados directamente para añadir, que en esta circunstancia nada hará S. A. R. que desdiga de la reputacion que justamente le ha merecido su integridad. (*Idem.*)

Está todavia tan extendida entre los indios la costumbre de quemarse las viudas con el cuerpo de sus esposos, que segun el estado presentado al Parlamento sobre este particular se han quemado vivas en el espacio de 16 años cerca de 70 mugeres.

FRANCIA.

Paris 19 de Abril.

Bolsa de hoy. Cinco por 100 consolidados 106 f. Acciones del banco 1910. Empréstito Real de España 90½. Renta perpetua de *idem* 79½.

Se aguarda de un momento á otro al príncipe de Salerno; el cual se apeará en casa del duque de Orleans, en donde ya tiene dispuesto el alojamiento. Se cree que llegará tres dias antes que su augusto hermano.

Con fecha 13 del corriente avisan de Tolon que el dia anterior se repitió la experiencia de los cohetes á la Congreve á presencia del almirante Duperré y del general Valaze; estos cohetes alcanzan 200 toesas mas que las balas, de modo que este proyectil es tan útil en mar como en tierra, y nuestra tropa de desembarco podrá usarlo con ventaja en cuanto haya llegado á ciertas alturas que dominan á Argel. Estos cohetes tienen dos pies de largo, con ocho á diez pulgadas de circunferencia, y se les puede dar direccion segura, puesto que se ha hecho la experiencia en medio de muchos buques mercantes sin temor de incendiarios.

Se asegura que los rusos y los ingleses han disminuido considerablemente sus escuadras del Levante, en cuyas aguas solo deben quedar dos navios y algunas fragatas de cada nacion. Parece cierto que los almirantes Malcolm y Heiden han sido llamados por su gobierno. El contra-almirante Ricord debe mandar la division rusa; pero se ignora aun quien será el comandante ingles que sustituya á sir Malcolm.

Los *Anales de la industria* contienen una noticia muy curiosa acerca de las obras públicas que se han hecho en Suecia por el ejército. Todos los años se designan los regimientos que han de suministrar un cierto número de hombres para estos trabajos: estos contingentes reunidos componen casi la novena parte del ejército sueco. Durante los cinco años transcurridos de 1818 á 1822 inclusive, han construido y reparado estos trabajadores militares algunas fortalezas, han abierto los canales de Gotha, Sodertelje, Hielmare y Waddo, en los cuales tambien han construido sus esclusas. Asimismo han hecho las obras necesarias para hacer navegables los rios de la Norlandia, para mejorar los caminos de comunicacion entre Suecia y la Noruega, y finalmente para el desagüe de la laguna de la Ostrogotia, conocida con el nombre de Dagmasen. En 1823 se hicieron del mismo modo por estos trabajadores militares grandes obras en la ciudadela de Vanas.

En una obra que ha dado á luz el conde Laborde, y que se anuncia hoy en los periódicos, se dice, entre otras cosas: "Que los buques no pueden aguantarse sobre las costas de Africa mas que desde 1.º de Abril hasta 15 de Junio. El resto del año, y aun durante el verano, los vientos del Norte y del Noroeste son muy temibles, y de tiempo en tiempo el terrible viento del Sur, el *Africus* de los antiguos, cuya influencia es á veces mortal, expone los buques y las tripulaciones á los mayores peligros."

A nosotros, pobres habitantes de los puertos de mar, nos parecia que siendo temibles en una costa los vientos del N. y del N. O., los del Sur, que son opuestos, no debian causar zelo ninguno en aquella; y por eso la de Argel, situada, sobre corta diferencia, O. N. O. y E. S. E. debe ser muy abrigada cuando reina el viento Sur, que es decir, cuando viene de tierra. Por otra parte, ¿quién impide que en este caso los buques que no esten seguros en el fondeadero leven anclas y salgan al mar con viento en popa! (*Gaceta de Francia.*)

Madrid 28 de Abril.

Ayer en celebridad del cumpleaños de la REINA nuestra Señora se vistió la corte de gala con uniforme, y hubo besamanos general en el Real Sitio de Aranjuez, al que asistieron el cuerpo diplomático, diputacion de reinos, grandes de España y títulos de Castilla; magistrados, generales y gefes militares, con un inmenso concurso de personas distinguidas que con tan plausible motivo pasaron de esta capital á cumplimentar á SS. MM. y A.A., quienes se dignaron admitir con su bondad característica á cuantos tuvieron la honra de besar sus Reales manos.

De los pueblos inmediatos concurrió al Real Sitio gran número de personas con el deseo de gozar de la vista de nuestra amable Soberana y vitorearla en tan fausto día, aplaudiendo con entusiasmo el restablecimiento de la salud del REY nuestro Señor.

La artillería de la plaza ha hecho las correspondientes salvas de ordenanza.

Hablando un periodista de Paris del message que Bolivar ha enviado al congreso de Bogotá, dice entre otras cosas lo que sigue.

«En efecto, si hay motivo para dudar de la sinceridad del nuevo Sila, cuando renuncia un poder que tal vez no le era ya posible conservar, nadie se atreverá á negar lo que manifiesta respecto al estado en que se encuentra su país; pues hablando á los que han sido testigos de lo mismo que él refiere, si se apartase de la verdad, no dejarían de echarle en cara que oscurecía los colores del cuadro. Segun Bolivar, aquel país que se nos presentaba disfrutando de felicidad completa bajo el imperio de la libertad y de la igualdad; aquel país con quien se decía que á toda costa debíamos entablar relaciones mercantiles; aquel país se halla *sin hacienda y sin ejército, la deuda pública lo devora, la justicia carece de leyes, de autoridad y de fuerza; todo está por crear, y la independencia es el único bien que la república ha conquistado sacrificando todos los demas.* No nos detendremos, añade el periodista citado, en demostrar cual es esta independencia que á tanto precio ha comprado aquella desgraciada provincia; basta saber que bajo ella misma, cada día que el sol aparece sobre el horizonte amenaza á los habitantes de Colombia con denuncias, conmociones populares, saqueos, requisiciones y todos los excesos de las revoluciones militares: daremos únicamente una ojeada sobre el carácter y circunstancias de alguno de estos hombres que aspiran al mando de que hoy se despoja á Bolivar.

Se presenta en primer lugar el mulato Paez. Este Murat de color de cobre, audaz y tímido al mismo tiempo, activo é indolente, sencillo y astuto, que por una pelea de gallos abandona un conciliábulo de conjurados, ha captado la voluntad de los soldados por su destreza en manejar la lanza y el caballo. Aunque aparece como cabeza del movimiento de Caracas, todos saben que no es mas que el instrumento del Dr. Peña, hombre tan hábil como inmoral, y movido segun dicen por influencia extranjera. Paez, que es el rival mas temible de los que hoy oponen á Bolivar, ejerce por su valor ciego y brillante un imperio absoluto sobre los descamisados lanceros que habitan los Llanos, y que forman casi toda la caballería de la República; pero Bolivar tiene á su favor la infantería veterana.

«Aseguran que Montilla aspira al supremo poder; mas parece que renunciando á su proyecto, se ha vuelto al partido de Bolivar: si es cierto que lo hace de buena fe, será una prueba de generosidad, pues daría á entender que ha olvidado el juramento que hizo Bolivar en el año de 1811 de mandarlo fusilar despues de tenerlo á vista del público 24 horas en una jaula de hierro. Bermudez, que tambien es rival del libertador, aunque federalista acérrimo, nunca ha tenido gran crédito como general. Estos son los principales antagonistas del héroe de Colombia, y ninguno de ellos parece que es muy temible; y si Paez, que ya en otras dos ocasiones ha cedido al poder de Bolivar, se muestra hoy con mas perseverancia y energía, es sin duda porque cuenta con algun auxilio extranjero.»

El periodista refiere en seguida los ardides de que se ha valido Bolivar, ayudado de su partidario Torres, para conservar el mando y aun perpetuarse en él si le era posible: indica la complicacion de intereses exteriores que han podido influir en las últimas ocurrencias de Caracas, y causar la crítica situacion en que se encuentra aquel país, y concluye así:

«Este es el estado en que se hallan aquellos países que pudieran vivir felices y tranquilos bajo el imperio de la metrópoli, con unas leyes que el gobierno español hubiera modificado sin duda;

conforme la experiencia lo hubiese aconsejado. Sin embargo, despues de 20 años de una sangrienta anarquía, todo está aun por crear, y el héroe de la revolucion encarga encarecidamente á sus conciudadanos: que *se alejen de la sombra mortífera del árbol de la libertad.* ¿Qué se ha hecho la felicidad que iban á conseguir con esa decantada libertad? ¿Adónde estan O-Higgins, Santander, Suarez, Bravo, Dorrego, Artigas &c.? Todos han desaparecido en la tormenta, ó viven desterrados lejos de un país que han inundado de lágrimas y de sangre.

Alcance. El Monitor de Paris de 20 del corriente contiene un Real decreto de S. M. Cristianísima, fecha del 11, nombrando al ministro de la Guerra conde de Bourmont, comandante en gefe del ejército expedicionario de Africa. S. E. salió de Paris el día 19 con direccion á Tolon para tomar el mando. En su ausencia queda, por el mismo Real decreto, encargado de la secretaría del Despacho de la Guerra el Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, que lo es en propiedad de la de Negocios extranjeros.

CAMBIOS DEL DIA.

Londres 36½ papel. — Paris 15 18 á 19. — Santander ½ benef. — Bilbao par á ½ idem. — Cádiz 1½ idem. — Sevilla 1½ idem. — Málaga 1 idem. — Granada ¾ daño. — Alicante par á ¾ benef. — Murcia ¾ daño. — Valencia par. — Barcelona á pesos fuertes 1½ á 1 benef. — Zaragoza ¾ daño. — Coruña ¾ idem. — Santiago 1 á 1½ idem. — Descuento de letras á razon de 4 por 100 al año. — Vales consolidados de Enero, Mayo y Setiembre 44 44½ y 44½ operaciones. — Idem no consolidados 1½ á ¾. — Intereses de Vales 5½ á ¾. — Deuda consolidada con interes de 5 por 100 á dinero 47. — Id. sin interes 5½. — Acciones del banco, cada una 19 pesos fuertes.

ANUNCIOS.

Continúa el catálogo de las obras de S. M. que se hallan de venta en el Despacho de la imprenta Real.

Discurso sobre la buena educacion por Anduaga, 4.º, rústica 1 real.

Dominicas del año cristiano por Villanueva, 6 tomos 8.º marquilla, papel 90 rs., pasta 117.

Defensa de la religion cristiana por Heydeck, 4 tomos 4.º, papel 94 rs., pasta 124.

Tomos sueltos, tomo 1.º, papel 18 rs.

Tomo 2.º, papel 24 rs.

Tomo 3.º y 4.º, cada uno, papel 26 rs. (Se continuará.)

Tercer trimestre del periódico titulado la Euterpe, contiene las piezas siguientes: coros y cavatina de la ópera el Tancredo, á 6 rs. Wals sacado de un duo del Moises en Egipto, á 2. Wals sacado de un duo de la Semíramis, á 2. Aria de Demetrio é Polibio, á 4. Variaciones fáciles sobre el aire, *Al par della rosa*, de la Esclava en Bagdag, á 4 rs. Tanda de rigodones sacados de la ópera Moises en Egipto, á 5. Romance *Caro suono lusighier* en la ópera Tebaldo é Isolina, á 2. Wals del REY de España, en celebridad del feliz enlace de S. M., á 2, y un andante con variaciones de Sor, á 5. Todas estas piezas son para guitarra sola, y se vende cada trimestre por suscripcion á 20 rs. en el almacen de música de Hermoso.

Desearo saber el paradero de Josef Aldama, natural del lugar de Lezama, provincia de Alava, que hallándose sirviendo en Sierbana, pueblo inmediato á la villa de Bilbao, se ausentó de casa de su amo á últimos de 1806 ó principios de 1807, con inclinacion de entrar de marinero en cualquier barco ó navio, se suplica á la persona que sepa de él lo avise á D. Blas de Parrasar, del comercio de Aranjuez.

Los que tengan derecho á los bienes de Juan Alameda, que falleció abintestado en la villa de Humanes de Madrid, acudirán á deducirlo en el término de 20 dias ante el juzgado de dicha villa y escribanía de Ramos; pues de lo contrario les parará perjuicio

Se cita por término de 30 dias á los que posean créditos contra la testamentaria de Benigno Montero, difunto, vecino que fue de Fuenlabrada, á fin de que acudan á deducir su derecho ante el juzgado de Móstoles y escribanía de Obejero; pues de lo contrario les parará perjuicio.

Para junta de acreedores al concurso de D. Remigio Diaz Salado, de esta vecindad, ha señalado el Sr. Doncel, teniente de corregidor de esta villa, por ante el escribano Casado, el día 3 de Mayo próximo á las nueve de la mañana en la posada de S. S.: se publica para noticia de los acreedores que no puedan ser citados, parándoles el perjuicio que haya lugar.